

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43279 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 673/2.012, con Número de Identificación General del procedimiento 7912/2.012, por auto de 5 de diciembre de 2.012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Centro de Estudios Valle de Barcia, S.L. con CIF n.º B-83852673 y domiciliada en la Avenida de Badajoz, n.º 11, 13.º, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado, don Manuel Jesús Calero García, con domicilio postal en el Paseo de la Castellana, n.º 144, 3.º, 28046 de Madrid y dirección electrónica m.calero@ilpglobal.es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 5 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120082783-1